



**OFICIO N° 2015-9510-550.ALIM**  
**FECHA: 29 de Abril de 2015**

Representante Legal  
ROBERTONI, S.A. DE C.V.  
Presente.

Mediante el presente, se agradece el interés de la empresa de cumplir con el trámite de reconocimiento de Registro Sanitario de alimentos y a muestras presentadas para su respectivo análisis de laboratorio, en fecha 10 de marzo del 2015, para la vigilancia y poder garantizar la inocuidad.

A la vez se remite informes de resultados de análisis, realizados por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología de MINSAL, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico Centroamericano para la Inocuidad de los Alimentos, RTCA 67.04.50:08. Criterios Microbiológicos. RTCA 67.04.54:10. Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios.

#### ANALISIS DE RESULTADOS.

Los parámetros analizados a los productos: 1. EXPRESS DRINK NARANJA, Registro B-24119, Lote 950; 2. EXPRESS DRINK MANGO, Registro B24118, Lote 956 ; 3. EXPRESS DRINK FRESA, Registro B-24121, Lote 956; 4. EXPRESS DRINK DURAZNO, Registro B-24120, Lote 956 Y 5. EXPRESS DRINK COLA, Registro B-24117, Lote 956, país de origen Guatemala, las cinco muestras analizadas de cada producto, cumplen con los parámetros establecidos por los RTCA, antes mencionado, a excepción de que, en los cinco productos las muestras analizadas, el Informe del laboratorio reporta presencia de Sacarina (edulcorante artificial) en las cantidades detalladas a continuación: DRINK NARANJA, 9.34 mg/kg; DRINK MANGO, 22.55 mg/kg; DRINK FRESA, 22.19 mg/kg; DRINK DURAZNO, 49.74 mg/kg y DRINK COLA, 50.06 mg/kg, mismo que no es declarado en etiqueta, por lo que se determina que incumple el numeral 5.2.1.3 del RTCA 67.01.07:10. ETIQUETADO GENERAL DE LOS ALIMENTOS PREVIAMENTE ENVASADOS (PREENVASADOS). Por lo anterior, se rechaza el producto con números de Registro Sanitario indicados y se prohíbe la importación de los mismos, hasta que el fabricante declare en etiqueta el uso del referido aditivo.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

Ing. Arnoldo Rafael Cruz  
Director de Salud Ambiental

**Anexo: 25 Informes de Resultados de análisis originales.**

CC. Archivo de Unidad de Control e Higiene de los Alimentos.  
ARCL/MP.